

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

5326

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

05 JUN 2026

Expte. N° 718-34/2024.-
L.U.-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante, a favor de la Sra. Yanina Anahí Torres Barroso, CUIL N° 23-36892707-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 1 de febrero de 2024 y mientras dure la licencia de su titular Lic. Norma Beatriz Chaile; y

CONSIDERANDO:

Que, se agregan copias de los Decretos N° 119-S-2023 y su modificativa Decreto N° 554-S-2024, por la cual se designó a la Lic. Norma Beatriz Chaile como Directora de Gestión de Salud Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 10 de diciembre de 2.023;

Que, el referido nosocomio solicita la designación en carácter de reemplazante a la Sra. Yanina Anahí Torres Barroso, a partir del 1 de febrero de 2.024 y hasta tanto dure la licencia sin goce de haberes de la titular Lic. Chaile;

Que, de las planillas de asistencias incorporadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la agente Torres Barroso a partir del 1 de febrero de 2024;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal; Que, se emitió la Resolución N° 1409-S-2025, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y su prorroga Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en las Leyes N° 6440 y N° 6490;

Que, la Dirección Provincial de personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el que se disponga, designar en carácter de reemplazante a la Sra. Torres Barroso, para cumplir funciones en el Hospital Nuestra Señora del Carmen a partir del 1 de febrero de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular, la Lic. Norma Beatriz Chaile;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Yanina Anahí Torres Barroso, CUIL N° 23-36892707-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 y mientras dure la licencia de su titular, la Lic. Norma Beatriz Chaile, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

PATRICIA GISELA HUANZ
Act. Jefatura de Despacho
Ministerio del Interior - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

5326

-S-

Decreto N° 718-34/2024.-

CORRESPONDE A

ARTICULO 2°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2025-Ley N° 6440:

Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD Unidad de Organización 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen.-

EJERCICIO 2026-Ley N° 6490:

Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD Unidad de Organización 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen.-

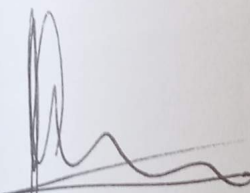
En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidado y abonado el Reemplazo que se trata, el mismo se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

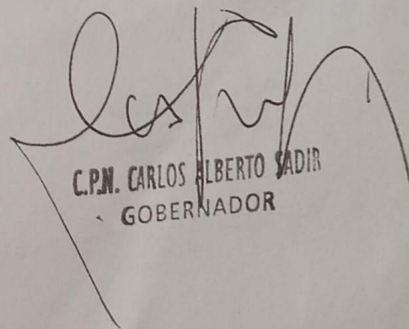
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

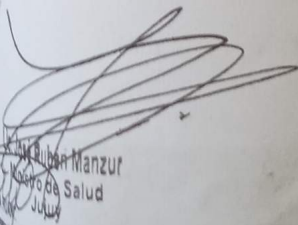
ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

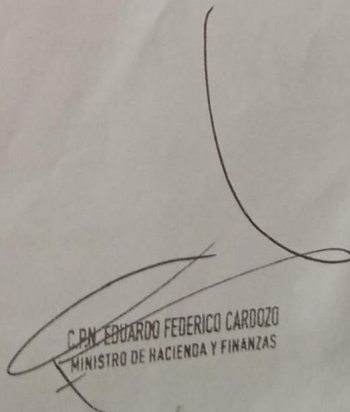


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN MANUEL MANZURI
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS